

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de mayo de 2016.-

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN FERNANDO DEL V. DE CATAMARCA:

CPN. JUAN CRUZ MIRANDA

S.-----/-----D:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los Señores Concejales, a fin de solicitar la inclusión, en la próxima Sesión Ordinaria, del proyecto de Ordenanza, que acompaña la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: DR. JOSE OMAR VEGA

FUNDAMENTOS

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal la realización de veredas en la obra de circunvalación continuación de Avenida México desde Avda. Virgen del Valle hasta Avda. Bartolomé de Castro, en el sector norte de esta ciudad capital.

Se persigue la construcción de veredas amplias, parejas, continuas, sombreadas, protegidas e iluminadas, que sirvan para el paseo de los peatones en la zona.

En el ánimo de avanzar hacia una ciudad más amigable con las personas, la calidad del medioambiente y la propuesta de medidas sencillas para lograr aquello, considero que la construcción de veredas amplias, que faciliten el paso de los caminantes que recorren el lugar, es una medida posible de realización.

Dada la importancia que supone la realización de las obras requeridas y necesitando de manera urgente, solución a estos problemas en los barrios del norte capitalino, me permito solicitar se incluya el presente proyecto en la próxima Sesión Ordinaria, pidiendo a mis pares su acompañamiento en esta iniciativa.

San Fernando del Valle de Catamarca,

PROYECTO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Dispónese, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, realice la construcción de veredas amplias, con su respectivo alumbrado público, en la continuación de Avenida México, entre Avenida Virgen del Valle y Avenida Bartolomé de Castro, en la zona norte de nuestra ciudad capital.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las provisiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º: DE FORMA.-